



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0484-R-2016

Huancayo, 20 MAY 2016

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 129-2016-OEDP/UNCP del 07 de abril de 2016 a través del cual la Jefe de la Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal remite la Licencia por Enfermedad de la Lic. Miryam Isabel Rosas Guevara, Docente nombrada en la categoría de Auxiliar a T.C., adscrita a la Facultad de Trabajo Social.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, la Constitución Política del Perú en su Artículo 7° establece: "Todos tienen derecho a la protección de la salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa";

**Que**, el Artículo N° 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como uno de los derechos de los servidores públicos hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento;

**Que**, con Resolución N° 4234-CU-2015 y N° 4407-CU-2015 se resuelve autorizar la vigencia de los instrumentos de Gestión y Administración Académica aprobado en el marco de la Ley Universitaria N° 23733, en aplicación de la quinta y décimo primera disposición transitoria del Estatuto en concordancia con la primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria N° 30220;

**Que**, a través del oficio de la referencia la Jefa de la Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal, informa que a la referida profesional le corresponde la licencia por enfermedad de conformidad al certificado expedido por ESSALUD;

**Que**, según Informe N° 0486-2016-OGAL/UNCP del 02 de mayo de 2016 el Asesor Legal, en aplicación al Art. 24°, inc. e) del D. Leg. 276, Art. 110° inc. a) del D.S. 005-90-PCM, opina por la procedencia de la Licencia por Enfermedad; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

1° **OTORGAR**, en vía de regularización, **LICENCIA POR ENFERMEDAD** a la Lic. **MIRYAM ISABEL ROSAS GUEVARA**, Docente nombrada en la categoría de Auxiliar a T.C., adscrita a la Facultad de Trabajo Social; de acuerdo al siguiente detalle:

##### A cargo de la UNCP (Primeros veinte días de incapacidad)


Del 01.04.2016 al 20.04.2016 20 días CITT N° A-307-00014386-16  
N° DE DÍAS DE LICENCIA 20 DÍAS

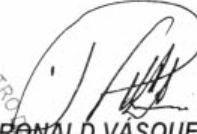
##### Con cargo a ESSALUD (desde el vigésimo primer día de incapacidad)

Del 21.04.2016 al 30.04.2016 10 días CITT N° A-307-00014386-16  
N° DE DÍAS DE LICENCIA 10 DÍAS

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

  
Mg. **HUGO ROSULO LÓZANO NÚÑEZ**  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
RECTOR